



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA
GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD 02 - ENE 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

NELSY YAZMÍN CAJAMARCA SUÁREZ

CARGO

Secretaria de Despacho

DEPENDENCIA

Secretaria de Educación

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN (*)

NOMBRE DEL RUBRO

CÓDIGO DEL RUBRO

EJE

SECTOR

PROGRAMA

META

NOMBRE DEL PROYECTO

CÓDIGO BPPIN

EDUCACIÓN EN ACCIÓN PARA EL FUTURO

EDUCACIÓN

CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

184 Atender anualmente la prestación, operación y funcionamiento del servicio educativo en las 12 Instituciones Educativas Oficiales.

MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EDUCATIVA

2024251750013

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PERFIL REQUERIDO

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades comunicacionales por medio de la promoción y divulgación que contribuyan al fortalecimiento de los programas, planes y proyectos de la Secretaría de Educación de Chía.

IDONEIDAD: El oferente deberá acreditar título en Técnico Profesional en (fotografía y/o fotografía y creación digital y/o fotoperiodismo) el cual deberá acreditar mediante copia del diploma y acta de grado, y con tarjeta profesional si aplica

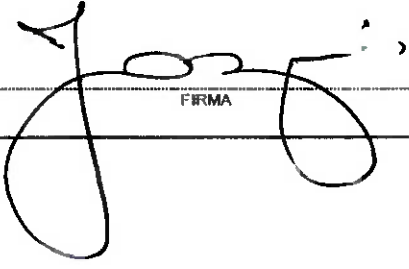
EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el alcance de las obligaciones contractuales, no menor a veinticinco (25) meses o más, las cuales se deberán acreditar con la presentación de certificaciones contractuales debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la Entidad Pública o Privada que la expide.

3

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

OBLIGACIONES
1. Brindar apoyo con la organización, entrega de información y material audiovisual de las diferentes actividades realizadas por la secretaria de educación, que sirvan de insumo para la creación de contenidos comunicacionales, que provengan directamente de los planes, programas y proyectos de la secretaria. 2. Apoyar las actividades de las direcciones de la secretaria a través de la divulgación en los programas radiales transmitidos por la emisora 80k2 de la administración municipal. 3. Apoyar las convocatorias ofrecidas por la secretaria de educación a través de la creación de material audiovisual en apoyo con la oficina asesora de prensa comunicación y protocolo. 4. Fomentar el desarrollo de la planeación realizada por la secretaria de educación, articulando acciones con la oficina asesora de comunicación, prensa y protocolo del municipio de Chía. 5. Crear y consolidar en un banco de imágenes de las diferentes capturas fotográficas y videográficas, obtenidas durante los eventos y actividades propias del servicio educativo del municipio de Chía.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
la Secretaría de Educación del Municipio de Chía es la encargada de liderar, planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar permanentemente las políticas, planes y programas de los procesos propios del sistema Educativo Municipal, garantizando la prestación de un servicio de calidad en condiciones de pertinencia, eficiencia, cobertura y equidad, a través de proyectos Educativos Institucionales que promuevan la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos que propendan por el mejoramiento continuo y permanente de la Educación; así como el acceso y permanencia de la población al sistema escolar, la formulación, puesta en funcionamiento y ejecución de programas educativos en general, para garantizar su competitividad, su sentido de pertenencia, fomentando la cultura, el conocimiento, la paz y el desarrollo. Que, aunado a lo anterior, y de acuerdo con los diferentes metas y programas que trabajan de manera transversal en pro del fortalecimiento del sistema educativo del municipio de Chía, de cara a las 12 Instituciones Educativas Oficiales con sus respectivas sedes, junto con sus estudiantes, así como padres de familia y/o acudientes, matriculados oficialmente y registrados en el Sistema de Matricula Estudiantil – SIMAT, por lo anterior, Surge la necesidad de efectuar la contratación de una (1) persona natural idónea como técnica profesional que brinde apoyo en la realización de estrategias de promoción, divulgación y comunicación de los diferentes programas, proyectos y actividades desarrollados por la secretaria de Educación de manera transversal en el área de calidad, cobertura, inspección y vigilancia y el administrativa y financiera, así como en la educación inicial, preescolar, básica y media, con la finalidad de fortalecer en general el sistema educativo y lograr una divulgación y promoción efectiva, de las actividades realizadas en dichas instituciones, así como en la secretaria de educación en las diversas áreas como educación superior, de la cual involucra no solo a los 14.638 estudiantes, sino también a los padres de familia, docentes y comunidad en general; con ello fomentando una mayor participación y a su vez fortaleciendo las Instituciones Educativas oficiales IEO, la participación comunitaria, la transparencia institucional, el establecimiento de alianzas estratégicas y la mejora de la imagen institucional Ahora bien valga la pena señalar que si bien existe una oficina asesora de prensa y protocolo se seguirán las recomendaciones y directrices de dicha oficina frente al buen uso de la información, de las piezas publicitarias, imagen institucional y otras que se requieran en el desarrollo contractual, con la única finalidad de fomentar una mayor participación comunitaria, el fortalecimiento de la imagen institucional y por su puesto el establecimiento de alianzas estratégicas y constante mejora de cara al cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Cordialmente, NELSY YAZMIN CAJAMARCA SUÁREZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN	 _____ FIRMA
--	---